



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL**

"Gobierno del Pueblo Fernandino"

Administración 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	
MESA DE ENTRADA	24 de julio de 2017
Expediente:	382
Fecha:	24/07/17
Hora:	13:20
Encargado:	Juan Olivera

ORDENANZA N° 45/17

"ORDENANZA POR LA CUAL SE DENOMINA RODOLFO BOGADO A UNA CALLE SIN SALIDA UBICADA EN EL BARRIO ESTANZUELA DE NUESTRA CIUDAD"

VISTA: La Minuta N° 609 presentada por los Concejales Abog. María Inocencia Oviedo, Dra. Rosa Benítez de Franco y Econ. Juan Bautista Núñez, en fecha 28/06/2017 a través de la cual presentan PROYECTO DE ORDENANZA *"Por la cual se establece nomenclatura de una calle sin salida ubicada en el Barrio Estanzuela de nuestra Comuna"*, para su estudio y consideración; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el Dictamen N° 326 de fecha 18/07/2017 de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

QUE, la minuta tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 28/06/2017, siendo girada a la COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN - COMISIONES ASESORA DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO.-----

QUE, a través de la Minuta N° 69/2017, los Concejales individualizados en el acápite del presente Dictamen, presentan PROYECTO DE ORDENANZA *"Por la cual se establece la nomenclatura de una calle sin salida ubicada en el Barrio Estanzuela"*, Zona Norte de nuestra comuna. Dicho pasaje está ubicado entre Ruta Mcal. López y la calle Leocadio Jara, con una terminación en "L", con entrada por la calle Convención.-----

QUE, la minuta señala que, sobre dicha arteria sin salida están asentadas 7 viviendas, con 50 habitantes aproximadamente, y la mayoría de ellos han referido dificultades al momento de realizar trámites que requieren individualización del domicilio.-----

QUE, en cuanto a la denominación del pasaje, proponen el nombre de *"Rodolfo Bogado"*, en homenaje a quien en vida fuera activo miembro de la sociedad Fernandina y del Barrio Estanzuela, considerando para ello su activa participación como Presidente del Club Estanzuela como también del Club Sol de Campo Grande.-----

QUE, mencionado estos aspectos importantes, estas comisiones consideran viable el proyecto presentado, en virtud a la Ley 3966/10 CAPITULO III DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, Art. 12 **En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial**, inciso "...h: la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones..."-----

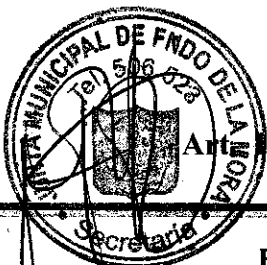
QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, la misma, fue aprobada.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

ORDENA:

Art. 1º: APROBAR el PROYECTO DE ORDENANZA *"Por la cual se establece la nomenclatura de un pasaje sin salida ubicado en el Barrio Estanzuela de nuestra Comuna"*, en los siguientes términos,

Ruta Mcal. Estigarribia e/ Cap. Montiel Tel.:(+595-21) 500 009 R.A / 507 804
Web: www.fdm.gov.py - Fernando de la Mora - Paraguay





**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL**

**"Gobierno del Pueblo Fernandino"
Administración 2015 - 2020**

24 de julio de 2017

ORDENANZA N° 45/17

"ORDENANZA POR LA CUAL SE DENOMINA RODOLFO BOGADO A UNA CALLE SIN SALIDA UBICADA EN EL BARRIO ESTANZUELA DE NUESTRA CIUDAD"

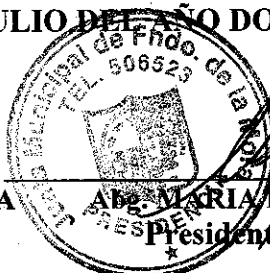
Art. 2°: NOMINAR a la calle sin salida ubicada entre Ruta Mcal. López y la calle Leocadio Jara del B° Estanzuela Zona Norte de nuestra Ciudad, y entrada por la calle Convención, con el nombre de **"Rodolfo Bogado"**.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.



Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

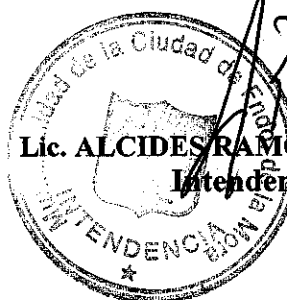


Abg. MARIA INOCENCIA OVIEDO
Presidente Junta Municipal.

Fernando de la Mora, 33 de Julio del 2017

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA.
Secretario General



Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CADIA
Intendente Municipal



Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

Fernando de la Mora, 18 de julio 2017

DICTAMEN N°: 399...

APROBADO

Ordenanza No. 476
24/07/17

COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN - TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO.

REF: Minuta 609 presentada por los Concejales Abog. María Inocencia Oviedo, Dra. Rosa Benítez de Franco y Econ. Juan Bautista Núñez, en fecha 28/06/2017 por la cual presentan PROYECTO DE ORDENANZA **"Por la cual se establece nomenclatura de una calle sin salida ubicada en el Barrio Estanzuela de nuestra Comuna"**, para su estudio y consideración.

Con relación al tema de Referencia, cabe informar cuanto sigue:

Que, la minuta tuvo entrada en la sesión ordinaria de fecha 28/06/2017, siendo girada a la COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN - COMISIONES ASESORA DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO.-

A través de la Minuta N° 69/2017, los Concejales individualizados en el acápite del presente Dictamen, presentan PROYECTO DE ORDENANZA "Por la cual se establece la nomenclatura de una calle sin salida ubicada en el Barrio Estanzuela", Zona Norte de nuestra comuna. Dicho pasaje esta ubicado entre Ruta Mcal. López y la calle Leocadio Jara, con una terminación en "L", con entrada por la calle Convención.

Señala la minuta que, sobre dicha arteria sin salida están asentadas 7 viviendas, con 50 habitantes aproximadamente, y la mayoría de ellos han referido dificultades al momento de realizar trámites que requieren individualización del domicilio.

En cuanto a la denominación del pasaje, proponen el nombre de **"Rodolfo Bogado"**, en homenaje a quien en vida fuera activo miembro de la sociedad Fernandina y del Barrio Estanzuela, considerando para ello su activa participación como Presidente del Club Estanzuela como también del Club Sol de Campo Grande.

Mencionado estos aspectos importantes, estas comisiones consideran viable el proyecto presentado, en virtud a la Ley 3966/10 CAPITULO III **DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES**, Art. 12 **En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial**, inciso "...h- la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones..."



Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

APROBADO

Ordenanza N° 46
24/07/17

Por todo lo expuesto, estas Comisiones Asesoras aconsejan:

Art. 1° **APROBAR** el PROYECTO DE ORDENANZA "*Por la cual se establece la nomenclatura de un pasaje sin salida ubicado en el Barrio Estanzuela de nuestra Comuna*", en los siguientes términos:

Art. 2° **NOMINAR** a la calle sin salida ubicada entre Ruta Mcal. López y la calle Leocadio Jara del B° Estanzuela Zona Norte de nuestra Ciudad, y entrada por la calle Convención, con el nombre "*Rodolfo Bogado*".-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar

ES NUESTRO DICTAMEN

COMISION ASESORA DE LEGISLACION

Don Víctor Ramón Isasi
Presidente


Dra. Rosa Benítez de Franco
Miembro

Abog. Blas María Velázquez
Miembro


Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Miembro


Don José Manuel Solís
Miembro

COMISION ASESORA DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO

Don José Manuel Solís
Presidente

Dr. Luis Fernando Franco
Miembro

Econ. Juan Bautista Núñez
Miembro

Abog. Alcides Samudio
Miembro

Abog. Juan Marcelo Rivera
Miembro